



PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 PRESUNTOS DESAPARECIDOS
 Carretera Picacho-Ajusco, No. 238, 2º P.
 Colonia Jardines en la Montaña,
 Delegación Tlalpán, 14210, México, D.F.
 Tel: 56-31-56-44, Fax: 5645- 93-27
 Oficio: CNDH/DGPD/1443 /2007

65
 64

México, D.F., agosto 31 de 2007

A TODAS LAS AUTORIDADES
 ADMINISTRATIVAS Y MILITARES
 DEL ESTADO DE OAXACA

Respetables señores:

[Redacted]

entidad federativa, las cuales permitirán integrar debidamente el expediente número 2007/3565/1/Q, mismo que se encuentra siendo sustanciado, en esta Dirección General a mi cargo; dichas diligencias serán realizadas del 3 al 5 de septiembre del presente año.

La atenta petición que les formulo tiene su fundamento en los artículos 16 y 24, último párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 67, fracciones IV, V y VI; 111 de su Reglamento Interno.

Para cualquier aclaración respecto del presente oficio, mucho agradeceré se sirvan comunicar con el suscrito a los teléfonos 56 31 56 44 y 56 31 00 40 extensiones 2324 y 2316.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. TOMÁS S. SERRANO PÉREZ



Comisión Nacional
 General de la

*Recibido Copia
 11/09/07
 [Signature]*

[Redacted]

*Recibi. Oficio
 Martha Guillén
 Pol. Aux. 11:58 hrs.
 03-09-07*





ACTA CIRCUNSTANCIADA
 ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA
 y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y OTRO
 EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q

64
 65

En La Experimental, San Andrés de la Cal, Centro, Oaxaca, a los 3 (tres) días del mes de septiembre de 2007 (dos mil siete), los suscritos

[Redacted]

en nuestro carácter de Visitadores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno, certificamos y damos fe de los siguientes:

HECHOS:

UNICO: Que siendo las 13 (trece) horas con 35 (treinta y cinco) minutos, se acudió a las instalaciones que ocupa la Dirección de Combate a la Delincuencia, teléfono (951) 501-61-63, entrevistándonos con el titular de la misma, licenciado Roberto Antonio Rodríguez Mayoral, a quien se le cuestionó respecto de la ubicación de las instalaciones que ocupa el Sistema de Emergencia 066 y el nombre del titular del mismo, a lo que nos señaló que las instalaciones se encuentran en el mismo edificio que ocupa la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicadas en la calle Prolongación de Xicotécatl número 1031 (un mil treinta y uno), colonia Eliseo Jiménez Ruiz, y el titular es el licenciado Edilberto Héctor Ruiz García. Hacemos constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE.

[Redacted]

VISITADOR ADJUNTO



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
 DERECHOS HUMANOS
 PRIMERA VISITADURIA GENERAL
 PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
 PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA 17 sept 07
 HORA 10:00
 LUGAR [Redacted]



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA
 COMUNIDAD.
 DIVISIÓN DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDOS



ACTA CIRCUNSTANCIADA
ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA
y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y OTRO
EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q

65
66

En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los 3 (tres) días, del mes de septiembre de 2007 (dos mil siete), los suscritos, licenciados [redacted] en nuestro carácter de [redacted] Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, [redacted] confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno, certificamos y damos fe de los siguientes:

-----HECHOS:-----

UNICO: Que siendo las 17 (diecisiete) horas con 30 (treinta) minutos, se acudió a un negocio denominado "Bolsas y Monederos Daneli" que se ubica en la esquina que forman las calles Guadalupe Victoria y Calzada Madero, entrevistando a quienes se dijeron ser las encargadas del mismo, siendo un par de jovencitas de entre diecisiete y dieciocho años de edad, las cuales no quisieron proporcionar sus nombres, mismas que al ser cuestionadas respecto de los hechos que ocurrieron el día 24 (veinticuatro) de mayo del año en curso, en las inmediaciones del Hotel del Árbol, consistentes en el operativo policiaco que se llevó a cabo en ese lugar, al respecto manifestaron que no presenciaron los hechos debido a que tienen un mes trabajando en esa sucursal, que tampoco se enteraron de tales acontecimientos, por lo que no saben nada. Hacemos constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----DAMOS FE.

[redacted]



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PRIMERA VISITADURIA GENERAL
PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA 17/Sept/07
HORA 10:00
FIRMA [signature]





ACTA CIRCUNSTANCIADA
ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA
y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y OTRO
EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q

66
~~67~~

En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, los suscritos

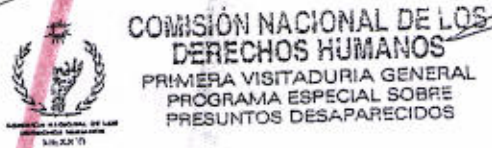
en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos de la Primera
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos
a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, con la fe pública que nos
confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos
Humanos y 111 de su Reglamento Interno, certificamos y damos fe de los
siguientes:

HECHOS:

UNICO: Que siendo las 16 (dieciséis) horas con 50 (cincuenta) minutos, se acudió
a un negocio de carpintería sin razón social; que se ubica el número 120 (ciento
veinte) de la calle de Manuel Negrete, la cual se encuentra como a unos veinte
metros del Hotel del Árbol, entrevistándonos con el encargado del mismo quien
dijo llamarse "Deco", mismo que al ser cuestionado respecto de los hechos que
ocurrieron el día 24 (veinticuatro) de mayo del año en curso, en las inmediaciones
del Hotel del Árbol, consistentes en el operativo policiaco que se llevó a cabo, al
respecto manifestó que no presenció los hechos debido a que el tiene dos meses
trabajando en la carpintería, habiéndose enterado de los mismos por los
periódicos y las noticias que probablemente la dueña del taller de nombre
Francisca, si se haya dado cuenta de lo que paso. Hacemos constar lo anterior
para los efectos legales correspondientes. DAMOS FE.

[Redacted signature area]

VISITADOR ADJUNTO VISITADOR ADJUNTO



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PRIMERA VISITADURIA GENERAL
PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA 17/Sept/07
HORA 10:00
FIRMA [Signature]

ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS
PROGRAMA ESPECIAL DE BÚSQUEDA DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA
y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y OTRO
EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q

67
68

En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los [redacted] días del mes de septiembre de 2007 (dos mil siete), los suscritos, licenciados [redacted] Vázquez García, en nuestro carácter de Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno, certificamos y damos fe de los siguientes-----

-----HECHOS:-----

UNICO: Que siendo las 17 (diecisiete) horas con 5 (cinco) minutos, se acudió a un negocio de carpintería sin razón social, que se ubica el número 120 (ciento veinte) de la calle de Manuel Negrete, la cual se encuentra como a unos veinte metros del Hotel del Arbol, entrevistándonos con el encargado del mismo quien dijo llamarse "Deco", mismo que al ser cuestionado respecto de los hechos que ocurrieron el día 24 (veinticuatro) de mayo del año en curso, en las inmediaciones del Hotel del Arbol, consistentes en el operativo policiaco que se llevó a cabo, al respecto manifestó que no presenció los hechos debido a que el tiene dos meses trabajando en la carpintería, habiéndose enterado de los mismos por los periódicos y las noticias que probablemente la dueña del taller de nombre Francisca, si se haya dado cuenta de lo que paso. Hacemos constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----DAMOS FE.

[Redacted signature area]

VISITADOR ADJUNTO

VISITADOR ADJUNTO



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PRIMERA VISITADURIA GENERAL
PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA 17/Sept/07
HORA 10:00
FIDMA [Signature]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



ACTA CIRCUNSTANCIADA
 ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA
 y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y OTRO
 EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q

68
69

En la ciudad de Oaxaca [REDACTED]
 2007 (dos mil siete), los señores [REDACTED]
 Vázquez García, en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos de la Primera
 Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos
 a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, con la fe pública que nos
 confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos
 Humanos y 111 de su Reglamento Interno, certificamos y damos fe de los
 siguientes-----

HECHOS:

UNICO: Que siendo las 17 (diecisiete) horas con 15 (quince) minutos, se acudió a
 un negocio de [REDACTED]
 forman las ca [REDACTED]
 se dijeron ser los propietarios del mismo, pero [REDACTED]
 no quisieron proporcionar sus nombres, mismos que al ser cuestionados respecto
 de los hechos que ocurrieron el día 24 (veinticuatro) de mayo del año en curso, en
 las inmediaciones del Hotel del Árbol, consistentes en el operativo policiaco que se
 llevó a cabo en ese lugar, al respecto manifestó la persona del sexo masculino
 ante quien previamente no identificamos, que sin recordar la fecha, pero fue en el
 mes de mayo del presente año, vio que había movimientos en la calle,
 percatándose de que sobre la Calzada Madero se encontraba estacionado un
 camión militar de los denominados "Tortón" y sobre la banqueta vio como unos
 quince soldados, pero como en su negocio de Internet, aparte venden comida, se
 dedico a atender a sus clientes y no se dio cuenta que fue lo que hicieron los
 soldados, tampoco se percató a que hora se retiraron del lugar, disculpándose con
 los suscritos por no poder continuar atendiéndonos debido a que tiene que seguir
 con las labores de sus negocios. Hacemos constar lo anterior para los efectos
 legales correspondientes.-----DAMOS FE.

ESTIGACIÓN [REDACTED]

VISITADOR ADJUNTO

VISITADOR ADJUNTO



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
 DERECHOS HUMANOS
 PRIMERA VISITADURIA GENERAL
 PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
 PRESUNTOS DESAPARECIDOS



FECHA 17/ sept 107
 HORA 10:00
 [Signature]

DE DERECHOS HUMANOS
 LITO Y SERVICIOS A LA
 INIDAD.
 ADA DE BÚSQUEDA C
 SAPARECIDAS



ACTA CIRCUNSTANCIADA
 ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA
 y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y OTRO
 EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q

69
 70

En la ciudad de Oaxaca, los 2 (dos) días del mes de septiembre de 2007 (dos mil siete), los

[Redacted]

[Redacted] Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno, certificamos y damos fe de los siguientes-----

HECHOS:-----

UNICO: Que siendo las 16 (dieciséis) horas con 15 (quince) minutos, se acudió a la intersección que forma la calle Guadalupe Victoria, con la calzada Francisco I. Madero, colonia Centro, procediendo a elaborar una planimetría del lugar incluyéndose en la misma, el Hotel del Árbol, procediendo a adjuntar a la presente el documento antes mencionado. Hacemos constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----DAMOS FE.

[Redacted]

VISITADOR ADJUNTO

LA REPUBLICA
 FEDERALIZADA
 DE MEXICO
 SECRETARIA DE JUSTICIA
 Y ENERGIA



COMISION NACIONAL DE LOS
 DERECHOS HUMANOS
 PRIMERA VISITADURIA GENERAL
 PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
 PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA 17/Sept/07
 HORA 10.00
 FIRMA [Signature]

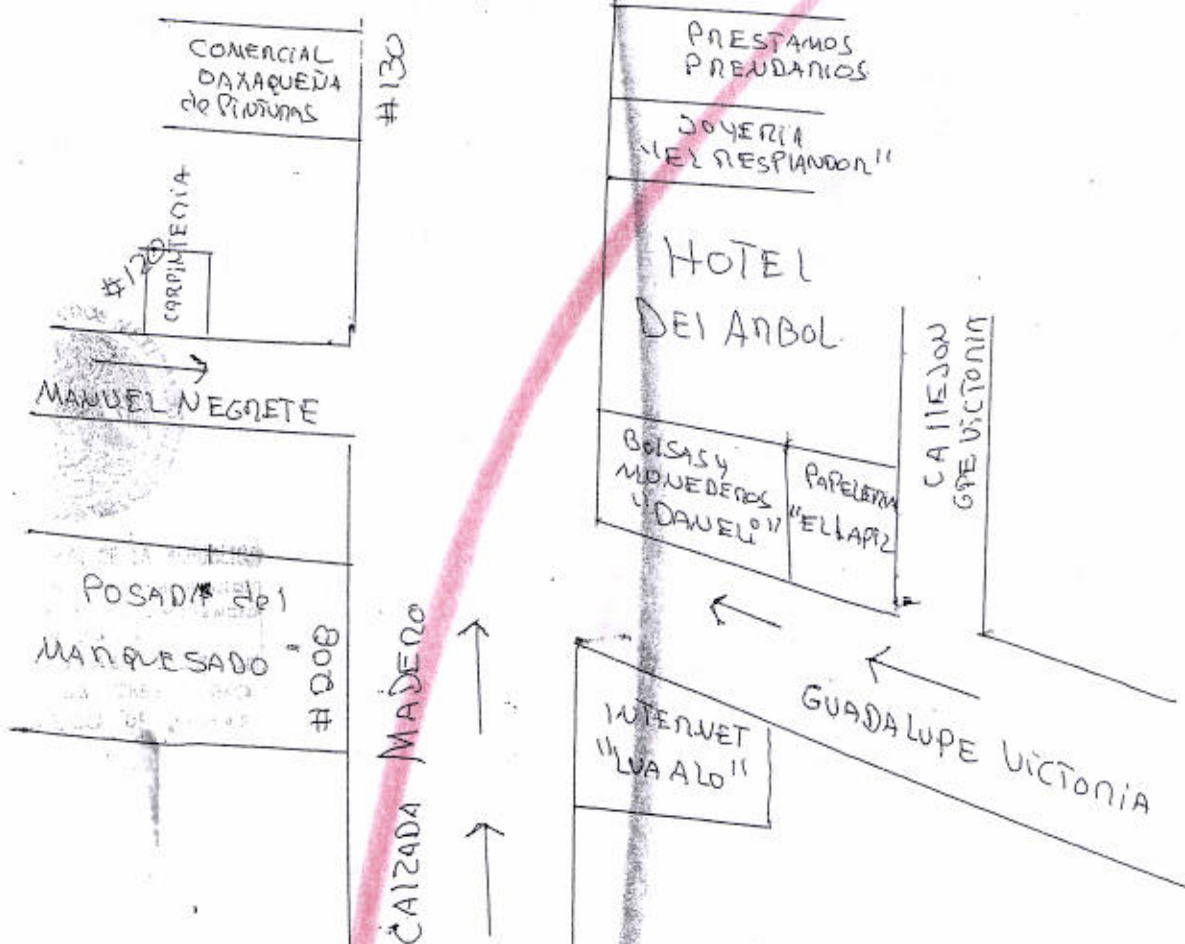


COMISION NACIONAL DE
 DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 CIUDADADANIA
 DELEGACION DE OAXACA
 AREA DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDOS



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

DAXACA CENTRO



REPUBLICA
GUADALUPE VICTORIA
INVESTIGACION

REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD,
IZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

70

71

HOTEL del ARBOL
OAXACA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

71

72

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA.
y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y OTRO
EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q

72
73

En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los 2 (dos) días del mes de septiembre de 2007 (dos mil siete), los suscritos, [REDACTED] Vázquez García, en nuestro carácter de Visitaduría General de la Comisión a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno, certificamos y damos fe de los siguientes:

HECHOS:

UNICO: Que siendo las 16 (dieciséis) horas con 35 (treinta y cinco) minutos, se acudió a la negociación denominada "Posada del Marquesado", ubicado en el número 208 (doscientos ocho), Centro Histórico, entrevistándonos con el encargado del mismo quien dijo llamarse José Castillo, mismo que al ser cuestionado respecto de los hechos que ocurrieron el día 24 (veinticuatro) de mayo del año en curso, en las inmediaciones del Hotel del Árbol, consistentes en el operativo policiaco que se llevó a cabo, al respecto manifestó que no presenció los hechos debido a que ese día no le tocó trabajar, enterándose de los mismos por los periódicos y las noticias que probablemente el compañero al que releva, de nombre Arturo López, si se haya dado cuenta de lo que paso debido a que él fue el que trabajo ese día, pero en estos momentos no se encuentra ya que cubre un horario de veintidós a ocho horas. Hacemos constar lo anterior para los efectos legales correspondientes. DAMOS FE.

[REDACTED]



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PRIMERA VISITADURIA GENERAL
PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA 17/Sept/07
HORA 10:00
DPM [Signature]



DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD
IZADA DE BÚSQUEDA
DESAPARECIDAS
RECORDA DE
PREVICIDAS



ACTA CIRCUNSTANCIADA
 ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA
 y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y OTRO
 EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q

73
74

[Redacted]

Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno, certificamos y damos fe de los siguientes-----

-----HECHOS:-----

PRIMERO: Que siendo las 11 (once) horas con 35 (treinta y cinco) minutos, una vez constituidos en la población de San Pablo Huixtepec, se procedió a investigar la ubicación de la parroquia principal, indicándonos que había varias, pero la principal se encuentra a un costado del mercado municipal.-----

SEGUNDO: Acto continuo, nos trasladamos a la parroquia principal del poblado en referencia, investigando que los días de servicio al público en el archivo de la oficina parroquial, es de martes a domingos, con un horario de nueve a dieciséis horas. Hacemos constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----

-----DAMOS FE.

[Redacted]

VISITADOR/ADJUNTO

VISITADOR ADJUNTO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
 FERIA
 DE LA DEFENSA
 DE LA FAMILIA



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
 DERECHOS HUMANOS
 PRIMERA VISITADURIA GENERAL
 PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
 PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA 17/Sept/07.

HORA 10:00



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA
 COMUNIDAD

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDOS



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
ASUNTO: EDMUNDO REYES AMAYA
y/o ANDRÉS REYES AMAYA, y OTRO
EXPEDIENTE: 2007/3565/1/Q

74
~~75~~

En la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a los 3 (tres) días, del mes de septiembre de 2007 (dos mil siete), los suscritos, licenciados Roberto Ramírez Martínez y Rafael Vázquez García, en nuestro carácter de Visitadores Adjuntos de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, adscritos a la Dirección General de Presuntos Desaparecidos, con la fe pública que nos confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 111 de su Reglamento Interno, certificamos y damos fe de los siguientes-----

-----HECHOS:-----

UNICO: Que siendo las 14 (catorce) horas con 30 (treinta) minutos, se acudió a las instalaciones que ocupa la Dirección del Servicio de Emergencias 066 OAXACA, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, ubicadas en la calle

[REDACTED]

procedimiento que se sigue en las dependencias, una vez que se recibe el llamado de emergencia, en segundo lugar, que nos de las facilidades necesarias a fin de poder entrevistar a la persona que recibió el llamado de emergencia el día 24 (veinticuatro) de mayo del año en curso y que genero un operativo policial en la calzada Madero a la altura del Hotel del Árbol, y en tercer lugar que nos proporcione copia de la grabación que se haya generado con motivo de dicha llamada, al respecto, manifestó que para atender las llamadas cuentan con varias telefonistas las cuales generalmente son policías de la Secretaría de Seguridad Pública que son comisionadas para laborar en el Sistema de Emergencia 066, mismas que trabajan varios turnos cubriendo las veinticuatro horas del día, una vez que se recibe el llamado capturan en el sistema los antecedentes del reporte y datos de la persona que lo hace, por tal motivo los pormenores de las llamadas quedan registradas en la base de datos, en este sentido hace la observación de que todas las corporaciones policiales del estado, además de la Agencia Federal de Investigación e inclusive el Ejército, se encuentran conectadas al sistema, es decir, cuentan con terminales en las que pueden monitorear todas las llamadas que se hacen, por otra parte y respecto del segundo cuestionamiento, informa, que la persona que recibió el llamado de referencia se llama Yasmin, pero ya no labora en esa dependencia, teniendo entendido que simplemente dejo de presentarse a laborar finalmente y respecto al último cuestionamiento que se le ha formulado, manifiesta que no lo graban actualmente debido a que el equipo de grabación les fue robado con motivo de los problemas que se vivieron en la entidad ya que las instalaciones fueron tomadas

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

discriminada



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

ACTA CIRCUNSTANCIADA
HOJA DOS

[Redacted] 75
[Redacted] 76
[Redacted]

por los integrantes de la "APPO" y en ese incidente se perdieron las grabadoras y a la fecha no les ha sido repuesto el equipo, finalmente se le solicito al entrevistado, copia certificada de los antecedentes de la llamada del 24 de mayo de 2007, los datos de identidad de la persona que efectuó el llamado y copia de la grabación de dicha llamada, a lo que expresó que para obsequiar lo solicitado requiere de que el mismo se haga por escrito, por lo que en el acto se procedió a elaborar el mismo, el cual le fue entregado de manera personal, otorgándose el correspondiente acuse de recibo, el cual se adjunta a la presente, indicando que la repuesta, la tendría para las quince horas del día de mañana. Hacemos constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----

-----DAMOS FE.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PRIMERA VISITADURIA GENERAL
PROGRAMA ESPECIAL SOBRE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS

FECHA 17/ sept / 07
HORA 10:00
LUGAR [Redacted]



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
REALIZADA DE BÚSQUEDA DE
Mujeres DESAPARECIDAS



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUNTOS DESAPARECIDOS
Avenida Periférico Sur 3469
Colonia San Jerónimo Lidice
Delegación Magdalena Contreras
C.P. 10200 México, D.F.
Tel. 56315644
Fax. 56459327
Exp. 2007/3565/1/Q
Oficio: CNDH/DGPD/1443/2007
Oaxaca de Juárez septiembre 3 de 2007

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

[REDACTED]
DIRECTOR DEL SERVICIO DE
EMERGENCIA 066, DE LA SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN CIUDADANA.
OAXACA, OAXACA

Respetable Licenciado:

Por instrucciones de [REDACTED]
Desaparecidos de la

Humanos, hago de su conocimiento que este Organismo Nacional, realiza una investigación, tendente a lograr ubicar el paradero de los señores Edmundo Reyes Amaya y otro, cuya desaparición se reportó el 24 de mayo de 2007, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

En atención a lo anterior, y con apoyo en las instrucciones recibidas, de la manera más atenta, se le solicita su colaboración con este Organismo Nacional, a efecto de que proporcione la siguiente información y documentación:

1. Copia certificada, legible y foliada de la documentación que obre en su base de datos referente al reporte telefónico hecho a ese sistema el día veinticuatro de mayo de 2007, y que dio origen a un operativo policial que se llevó a cabo en la negociación denominada "Hotel del Árbol", sobre la calzada Madero de esta ciudad.
2. En el mismo sentido, se solicita que proporcione un informe en el que se precisen los datos de identidad de la persona que haya efectuado dicho llamado.
3. Finalmente, se solicita copia de la grabación magnética que se haya generado con motivo de la llamada en referencia.

Asimismo, es necesario que en su informe y en los documentos que se anexen, mencione el número de expediente asignado por esta Comisión Nacional, así como del oficio al que se dé respuesta.

ESTADO LIBRE SOBERANO DE OAXACA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS
OAXACA DE JUÁREZ, SEPTEMBER 3, 2007



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

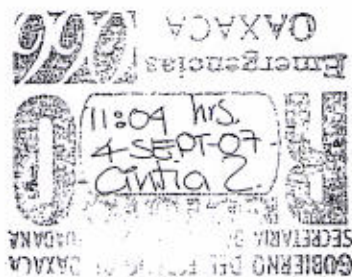
-2-
EXP. 2007/3565/1/Q

La atenta petición que se le formula, tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º párrafo segundo, 39 fracción II y 69 primer párrafo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 113 primer párrafo del Reglamento Interno de este Organismo Nacional.

De acuerdo a la parte final del primer párrafo del artículo 113 del Reglamento Interno de este Organismo Nacional, la información que se solicita deberá presentarse en la Segunda Visitaduría General, dentro del término de 15 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de este oficio, la cual queda registrada en el correspondiente acuse de recepción.

Seguramente, esta Comisión Nacional contará con su valioso apoyo para poder resolver la queja que se ha planteado.

EL VISITADOR ADJUNTO



...dente de la Comisión
...al de la Comisión Nacional
...untos Desaparecidos de la

RRM

